



UNAP

Facultad de Ingeniería Química
(F.I.Q.)

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 284-2022-FIQ-UNAP

Iquitos, 03 de noviembre de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficios N° 202 y 203-2022-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Mgr., luego del análisis respectivo y en amparo del Reglamento Académico de Pregrado-RAPUNAP, aprobado con Resolución Rectoral N° 0608-2011-UNAP, capítulo IX: de los reingresos a las Facultades - Art. 42: el estudiante tiene derecho a reingresar a su Facultad, en observancia a lo siguiente: inciso c, después de haber hecho uso del retiro total del semestre anterior”; solicita el reingreso regular, correspondiente al II semestre académico 2022, a favor de los estudiantes de esta Facultad: LUIS DIEGO LÓPEZ ISUIZA, identificado con DNI N° 73460575 - código universitario N° 18081B0357 y JEAN AMIEL CENEPO PORTALES, identificado con DNI N° 78547580 - código universitario N° 20081B0516.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que, es factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el reingreso regular, correspondiente al II semestre académico 2022, de acuerdo al considerando de la presente Resolución Decanal, a favor de los siguientes estudiantes de esta Facultad:

Nº	Nombres	DNI	C.U
01	LUIS DIEGO LÓPEZ ISUIZA	73460575	18081B0357
02	JEAN AMIEL CENEPO PORTALES	78547580	20081B0516

ARTÍCULO 2°. - Que, los estudiantes deberán recuperar su condición de alumnos regulares en el II semestre académico 2022.

ARTÍCULO 3°. - La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



C.c.: DRAA, DEFP, ORSA, legajo, archivo.



Dirección: Av. Freyre N° 616, Iquitos, Perú

www.unapiquitos.edu.pe

decanatofiq@yahoo.es

Lima, 1 de febrero de 2019